



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2015- MDM/A

Mala, 09 de enero del 2015



VISTO:

El Informe N° 0012-2015-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando se designe al responsable de la Unidad Local de Focalización – ULF del Distrito de Mala para el ejercicio fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer una organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. En el punto 2 de la mencionada Directiva establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM, se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS “Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”, cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el prestador de servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados;

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Mala y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que se designe a un responsable de la Unidad Local de Focalización – ULF, del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima; con la finalidad que cumpla las funciones asignadas en la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); el citado responsable dependerá orgánicamente de la Gerencia Municipal o área que cumpla sus funciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Médico Christian David Bazán Calderón, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad - ULF, Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- El Medico Christian David Bazán Calderón, responsable de la ULF, del Distrito de Mala, únicamente desempeñara las funciones inherentes al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a Gerencia de Desarrollo Humano, a Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueras Gutierrez
ALCALDE